



# Boletín Oficial

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIV

Nº 1141

POSADAS-MISIONES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA  
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN  
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR  
SECRETARIO DE SALUD: Bioq. RAMÓN ALEJANDRO MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y POLÍTICAS SOCIALES: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN  
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN  
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRITES  
SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA  
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ  
VICEPRESIDENTE 2º: Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL

### CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA  
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ  
Dn. ANDRÉS MUTINELLI  
Dn. MANUEL SANCHEZ  
Dn. FRANCISCO FONSECA  
Dn. JUAN ROSSBERG  
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA  
Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL  
Dn. PABLO MARTÍN VELAZQUEZ  
Dr. MAXIMILIANO ADRIÁN FLORINDO  
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS  
Lic. ANAHI ROCÍO REPETTO  
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO  
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMÓN PENAYO  
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS: Dr. JOSÉ BERNARDO DÍAZ  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN  
DEPARTAMENTO BOLETÍN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1141

FECHA DE PUBLICACIÓN: 30 de Octubre de 2018.-

AÑO: XXXIV

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 945/18: «Apruébanse en todas sus partes en los Modelos de Contratos de Arrendamiento a suscribirse entre la Municipalidad de Posadas y los responsables de sepulturas»-----

Pag 3 a 9

DECRETO N°

545

POSADAS, 25 OCT 2018

VISTO:

El Expediente N° 16790/D/18 por el cual la Dirección General de Administración Descentralizada, dependiente de la Secretaría de Gobierno, solicita la aprobación de los Modelos de Contratos de Renovación de Arrendamiento para aquel titular que haya cumplido el plazo de 05 (cinco) años y continúe con el mismo, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza XIII – N° 15, promulgada por Decreto N° 1341/17, se modificó la Ordenanza XIII – N° 2, estableciendo un aumento del 100 %, respecto del canon anterior, respecto del arrendamiento de la fosa individual, cumplido dicho plazo el contrato se renovará anualmente con el pago del canon con un aumento del 10 % anual;

QUE, no habiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-APRUEBANSE en todas sus partes en los Modelos de Contratos de Arrendamiento a suscribirse entre la Municipalidad de Posadas y los responsables de sepulturas: NICHIO/NICHIO URNA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "LA PIEDAD" de Posadas, CONTRATO DE RENOVACIÓN ARRENDAMIENTO DE: FOSA INDIVIDUAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "LA PIEDAD" DE POSADAS y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOSA INDIVIDUAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "LA PIEDAD" DE POSADAS, que comenzarán a regir a partir de la fecha del presente Decreto, elaborados por la Dirección de Jurídicos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, conforme lo dispuesto en las Ordenanzas XIII N° 15 - promulgada por Decreto N° 1341/17 - Boletín Oficial N° 1032 (de fecha 21/11/17) y la Ordenanza XVII N° 15 (antes Ordenanza N° 2964/11) Código Fiscal Municipal, que forman parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Tesorería Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Boletín Oficial, Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo. Dn Losada- Ing. Florentín- CPN Pomar

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE: NICHOS/NICHOS URNA  
EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "LA PIEDAD" DE POSADAS**

En la ciudad de Posadas, departamento Capital de la Provincia de Misiones, república Argentina, a los .....días del mes de .....del año dos mil ..... comparecen, por una parte la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS, C.U.I.T. N° 30-67233588-0, con domicilio real sito en calle San Martín N° 1579, de la ciudad de Posadas, a través de la Dirección General de Administración de Descentralizada División del Cementerio "La Piedad", representada en este acto – con plenas facultades legales – por el Director/a General de Administración de Descentralizada ..... señora:

..... en su carácter de "administrador con poder de contralor" del Cementerio Municipal, quien para todos los efectos del presente contrato será denominado en adelante como: "EL ARRENDADOR"; y, por la otra parte el/a señor/a ..... titular del D.N.I. N°: ..... con domicilio real sito en calle: ..... N° ..... de la ciudad de:

....., Provincia de: ..... a quien en adelante, para todos los efectos legales de este contrato se denomina "EL/A ARRENDATARIO/A", los cuales convienen celebrar el presente Contrato de Arrendamiento del NICHOS N° ..... en el Cementerio Municipal "La Piedad" de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, que se regirá conforme a las normas aplicables prescriptas por la Ordenanza XIII – N° 2 (antes Ordenanza 118/82), modificada por Ordenanza XIII N° 15, Artículo 22 (Decreto 1341/2017); al Título XIX de la Ordenanza XVII – N° 15, y las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** EL ARRENDADOR, en su carácter de propietario del bien público municipal Cementerio "La Piedad", sito en Avenida Almirante Brown y Avenida Tomás de Rocamora, cede a EL/A ARRENDATARIO/A y este acepta, el derecho de uso mediante arrendamiento de NICHOS N° ..... situado en el Cementerio Municipal "La Piedad" de Posadas, a los fines de en el ser depositado los restos mortales de quien en vida fuera el/a señor/a: ..... Fecha de Nacimiento: ..... que pertenecía a la comunidad de la ciudad de: ..... Fallecido en Fecha: ..... según Acta de Defunción N°: ..... T°: ..... Año: ..... que en fotocopia se acompaña.....

**SEGUNDA: PLAZO.** El presente Contrato de Arrendamiento del NICHOS N° ..... Tendrá una duración de (1): ..... a contar desde la fecha de la INIRMACIÓN ..... venciendo por lo tanto en fecha: ..... fecha de vencimiento en la cual EL/A ARRENDATARIO/A o en caso de ausencia o fallecimiento de éste, la persona responsable que corresponda deberá obligatoriamente tramitar la exhumación de los restos o bien la renovación conforme lo dispuesto por el Artículo 22 de la Ordenanza XIII N° 15. Artículo 24 de la Ordenanza XIII

(1) conforme a lo dispuesto por la Ordenanza XIII N° 15, Artículo 22 – inciso a) contrato de arrendamiento de un "Nichos" 15 (quince) años, o, inc. b) si se trata de una "Urna", 25 (veinticinco) años.

Nº 2 y por lo dispuesto por los Artículos 17 y 191, del Anexo I - la Ordenanza XVII - Nº 15 (antes Ordenanza Nº 2964/11) - Código Fiscal Municipal o cualesquiera otras normas que lo reemplace en el futuro. ....

**TERCERA: PRECIO.** El precio del pago por el hecho imponible en concepto de Derecho de Uso de Espacio Mortuario en el Cementerio Municipal "La Piedad" por arrendamiento/concesión y demás actividades referidas al mencionado Cementerio, será abonado por EL/LA ARRENDATARIO/A, conforme a las alícuotas o importes fijos y mínimos anuales, que establece la Ordenanza Tributaria, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191 de la Ordenanza XVII - Nº 15 vigente o la que rija en el momento del efectivo pago del tributo. ....

**CUARTA: DOCUMENTACIÓN HABILITANTE REQUERIDAS.** Forman parte del presente Contrato de Arrendamiento, las documentaciones esenciales que EL/LA ARRENDATARIO/A se obliga a aportar de acuerdo al siguiente detalle: a) Copia de Acta de Defunción otorgada por el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones; b) Copia del D.N.I. de EL/LA ARRENDATARIO/A, y, c) Comprobante de pago del Derecho de Uso de Espacio de Cementerio correspondiente al primer año del tributo objeto de este contrato. ....

**QUINTA: DOMICILIOS.** Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato de arrendamiento - ya sea de naturaleza judicial o extrajudicial -, las partes constituyen sus domicilios en las siguientes direcciones: a) EL ARRENDADOR en calle San Martín Nº 1579, de la Ciudad de Posadas, departamento Capital de la Provincia de Misiones y, b) EL/LA ARRENDATARIO/A, en calle: ..... Nº ....., de la ciudad de: ....., Provincia de: ....., en los que se considerarán válidas todas las notificaciones cursadas en dichos domicilios. ....

**SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Ante las controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución del presente Contrato de Arrendamiento de Uso de Espacio de Cementerio, las partes tratarán de resolverlo de común acuerdo en una primera instancia conciliatoria, y, en caso de no arribarse a una solución, ambas partes están de acuerdo en someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción de la Ciudad de Posadas, departamento Capital de la Provincia de Misiones, renunciando expresamente a cualesquiera otro fuero o jurisdicción que eventualmente les pudiera corresponder. ....

**SÉPTIMA: SUSCRIPCIÓN, CONFORMIDAD Y COPIAS.** En prueba de conformidad, las partes firman al pie del presente instrumento 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto - 1 (uno) para cada parte-, dado en la Ciudad de Posadas, departamento Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, en el día de la fecha supra mencionada. ....

.....  
FIRMA Y SELLO  
ARRENDADOR

.....  
FIRMA Y ACLARACION  
ARRENDATARIO

**CONTRATO DE RENOVACIÓN ARRENDAMIENTO DE: FOSA INDIVIDUAL  
EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "LA PIEDAD" DE POSADAS**

En la ciudad de Posadas, departamento Capital de la Provincia de Misiones, república Argentina, a los .....días del mes de .....del año dos mil ..... comparecen, por una parte la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS, C.U.I.T. N° 30-67233588-0, con domicilio real sito en calle San Martín N° 1579, de la ciudad de Posadas, a través de la Dirección General de Administración de Descentralizada - División del Cementerio "La Piedad", representada en este acto - con plenas facultades legales - por el Director/a General de Administración de Descentralizada señor/a: ..... en su carácter de "administrador con poder de contralor" del Cementerio Municipal, quien para todos los efectos del presente contrato será denominado en adelante como: "EL ARRENDADOR"; y, por la otra parte el/a señor/a ..... ciudadano de nacionalidad ..... titular del D.N.I. N°: ..... con domicilio real sito en calle: ..... N° ..... de la ciudad de: ..... Provincia de: ..... a quien en adelante, para todos los efectos legales de este contrato se denomina "EL/A ARRENDATARIO/A", los cuales convienen celebrar el presente Contrato de Arrendamiento de: FOSA INDIVIDUAL en el Cementerio Municipal "La Piedad" de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, que se regirá conforme a las normas aplicables prescriptas por la Ordenanza XIII N° 2 (antes Ordenanza 118/82), modificado por Ordenanza XIII N° 15, Artículo 22 (Decreto 1341/2017); al Título XIX de la Ordenanza XVII - N° 15; y las cláusulas siguientes: .....

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** EL ARRENDADOR, en su carácter de propietario del bien público municipal Cementerio "La Piedad", sito en Avenida Almirante Brown y Avenida Tomás de Rocamora, cede a EL/LA ARRENDATARIO/A y este acepta, el derecho de uso mediante arrendamiento de: FOSA INDIVIDUAL, N° ..... N° ..... ubicada en el Tablón N°: ..... Sector N° ..... situado en el Cementerio Municipal "La Piedad" de Posadas, a los fines de en él ser depositado los restos mortales de quien en vida fuera el/la señor/a: ..... Fecha de Nacimiento: ..... que pertenecía a la comunidad de la ciudad de: ..... Fallecido en Fecha: ..... según Acta de Defunción N°: ..... T°: ..... Año: ..... que en fotocopia se acompaña.....

**SEGUNDA: PLAZO.** El presente Contrato de Arrendamiento del FOSA INDIVIDUAL, tendrá una duración de 5 (cinco) años, a contar desde la fecha de la RENOVACIÓN ..... venciendo por lo tanto en fecha: ..... fecha de vencimiento en la cual EL/LA ARRENDATARIO/A o en caso de ausencia o fallecimiento de éste, la persona responsable que corresponda deberá obligatoriamente tramitar la exhumación de los restos o bien la renovación anual conforme lo dispuesto por el Artículo 22 de la Ordenanza XIII N° 15 (con el pago del canon con un aumento del 10 % anual, por un periodo de 10 años mas), al Artículo 24 de la Ordenanza XIII N° 2 y por lo dispuesto por los Artículos 17 y 191, del Anexo I - la Ordenanza XVII - N° 15 (antes

Ordenanza N° 2964/11) – Código Fiscal Municipal o cualesquiera otras normas que lo reemplace en el futuro. ....

**TERCERA: PRECIO.** El precio del pago por el hecho imponible en concepto de Derecho de Uso de Espacio Mortuorio en el Cementerio Municipal "La Piedad" por arrendamiento/concesión y demás actividades referidas al mencionado Cementerio, será abonado por EL/LA ARRENDATARIO/A, conforme a las alícuotas o importes fijos y mínimos anuales, que establece la Ordenanza Tributaria, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191 de la Ordenanza XVII – N° 15 vigente o la que rija en el momento del efectivo pago del tributo. ....

**CUARTA: DOCUMENTACIÓN HABILITANTE REQUERIDAS.** Forman parte del presente Contrato de Arrendamiento, las documentaciones esenciales que EL/LA ARRENDATARIO/A se obliga a aportar de acuerdo al siguiente detalle: a) Copia de Acta de Defunción otorgada por el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones; b) Copia del D.N.I. de EL/LA ARRENDATARIO/A, y, c) Comprobante de pago del Derecho de Uso de Espacio de Cementerio correspondiente al primer año del tributo objeto de este contrato. ....

**QUINTA: DOMICILIOS.** Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato de arrendamiento – ya sea de naturaleza judicial o extrajudicial –, las partes constituyen sus domicilios en las siguientes direcciones: a) EL ARRENDADOR en calle San Martín N° 1579, de la Ciudad de Posadas, departamento Capital de la Provincia de Misiones y, b) EL/LA ARRENDATARIO/A, en calle: ..... N° ....., de la ciudad de: ....., Provincia de: ....., en los que se considerarán válidas todas las notificaciones en dichos domicilios. ....

**SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Ante las controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución del presente Contrato de Arrendamiento de Uso de Espacio de Cementerio, las partes tratarán de resolverlo de común acuerdo en una primera instancia conciliatoria, y, en caso de no arribarse a una solución, ambas partes están de acuerdo en someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción de la Ciudad de Posadas, departamento Capital de la Provincia de Misiones, renunciando expresamente a cualesquiera otro fuero o jurisdicción que eventualmente les pudiera corresponder. ....

**SÉPTIMA: SUSCRIPCIÓN, CONFORMIDAD Y COPIAS.** En prueba de conformidad, las partes firman al pie del presente instrumento 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto – 1 (uno) para cada parte-, dado en la Ciudad de Posadas, departamento Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, en el día de la fecha supra mencionada. ....

.....  
FIRMA Y SELLO  
ARRENDADOR

.....  
FIRMA Y ACLARACION  
ARRENDATARIO

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE: FOSA INDIVIDUAL EN EL  
CEMENTERIO MUNICIPAL "LA PIEDAD" DE POSADAS**

En la ciudad de Posadas, departamento Capital de la Provincia de Misiones, república Argentina, a los .....días del mes de .....del año dos mil ..... Comparecen, por una parte la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS, C.U.I.T. N° 30-67233588-0, con domicilio real sito en calle San Martín N° 1579, de la ciudad de Posadas, a través de la Dirección General de Administración de Descentralizada – División del Cementerio "La Piedad", representada en este acto – con plenas facultades legales – por el Director/a General de Administración de Descentralizada .....señor/a:

..... en su carácter de "administrador con poder de contralor" del Cementerio Municipal, quien para todos los efectos del presente contrato será denominado en adelante como: "EL ARRENDADOR"; y, por la otra parte el/a señor/a ..... titular del D.N.I. N° ..... con domicilio real sito en calle: .....N° ..... de la ciudad de: ..... Provincia de: ..... a quien en adelante, para todos los efectos legales de este contrato se denomina "EL/A ARRENDATARIO/A", los cuales convienen celebrar el presente Contrato de Arrendamiento de: FOSA INDIVIDUAL en el Cementerio Municipal "La Piedad" de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, que se registrá conforme a las normas aplicables prescriptas por la Ordenanza XIII N° 2 (antes Ordenanza 118/82), modificado por Ordenanza XIII N° 15, Artículo 22 (Decreto 1341/2017); al Título XIX de la Ordenanza XVII - N° 15; y las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** EL ARRENDADOR, en su carácter de propietario del bien público municipal Cementerio "La Piedad", sito en Avenida Almirante Brown y Avenida Tomás de Rocamora, cede a EL/LA ARRENDATARIO/A y este acepta, el derecho de uso mediante arrendamiento de: FOSA INDIVIDUAL N° ..... Sector N° ..... situado en el Cementerio Municipal "La Piedad" de Posadas, a los fines de en él ser depositado los restos mortales de quien en vida fuera el/a señor/a: ..... Fecha de Nacimiento: ..... que pertenecía a la comunidad de la ciudad de: ..... Fallecido en Fecha: ..... según Acta de Defunción N°: ..... T°: ..... Año: ..... que en fotocopia se acompaña.....

**SEGUNDA: PLAZO.** El presente Contrato de Arrendamiento de: FOSA INDIVIDUAL tendrá una duración de 5 (cinco) años, a contar desde la fecha de la INHUMACIÓN ..... venciendo por lo tanto en fecha: ..... fecha de vencimiento en la cual EL/LA ARRENDATARIO/A o en caso de ausencia o fallecimiento de éste, la persona responsable que corresponda deberá obligatoriamente tramitar la exhumación de los restos o bien la renovación por otro periodo de 5 (cinco) años (en cuyo lapso se abonará la tasa con un aumento del 100 % respecto del canon anterior) conforme lo dispuesto por el Artículo 22 de la Ordenanza XIII N° 15 y transcurridos los 2 (dos) periodos deberá ajustarse a lo dispuesto por el mencionado Artículo 22 (se renovará anualmente con el pago del canon con un aumento del 10 % anual, por un periodo de 10 años mas), al Artículo 24 de la

Ordenanza XIII N° 2 y por lo dispuesto por los Artículos 17 y 191, del Anexo I a la Ordenanza XVII - N° 15 (antes Ordenanza N° 2964/11) - Código Fiscal Municipal o cualesquiera otras normas que lo reemplace en el futuro. ....

**TERCERA: PRECIO.** El precio del pago por el hecho imponible en concepto de Derecho de Uso de Espacio Mortuario en el Cementerio Municipal "La Piedad" por arrendamiento/concesión y demás actividades referidas al mencionado Cementerio, será abonado por EL/LA ARRENDATARIO/A, conforme a las alícuotas o importes fijos y mínimos anuales, que establece la Ordenanza Tributaria, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191 de la Ordenanza XVII - N° 15 vigente o la que rija en el momento del efectivo pago del tributo. ....

**CUARTA: DOCUMENTACIÓN HABILITANTE REQUERIDAS.** Forman parte del presente Contrato de Arrendamiento, las documentaciones esenciales que EL/LA ARRENDATARIO/A se obliga a aportar de acuerdo al siguiente detalle: a) Copia de Acta de Defunción otorgada por el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones; b) Copia del D.N.I. de EL/LA ARRENDATARIO/A, y, c) Comprobante de pago del Derecho de Uso de Espacio de Cementerio correspondiente al primer año del tributo objeto de este contrato. ....

**QUINTA: DOMICILIOS.** Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato de arrendamiento - ya sea de naturaleza judicial o extrajudicial -, las partes constituyen sus domicilios en las siguientes direcciones: a) EL ARRENDADOR en calle San Martín N° 1579, de la Ciudad de Posadas, departamento Capital de la Provincia de Misiones y, b) EL/LA ARRENDATARIO/A, en calle: ..... N° ..... de la ciudad de: ..... Provincia de: ..... en los que se considerarán válidas todas las notificaciones en dichos domicilios. ....

**SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Ante las controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución del presente Contrato de Arrendamiento de Uso de Espacio de Cementerio, las partes tratarán de resolverlo de común acuerdo en una primera instancia conciliatoria, y, en caso de no arribarse a una solución, ambas partes están de acuerdo en someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción de la Ciudad de Posadas, departamento Capital de la Provincia de Misiones, renunciando expresamente a cualesquiera otro fuero o jurisdicción que eventualmente les pudiera corresponder. ....

**SÉPTIMA: SUSCRIPCIÓN, CONFORMIDAD Y COPIAS.** En prueba de conformidad, las partes firman al pie del presente instrumento 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto - 1 (uno) para cada parte-, dado en la Ciudad de Posadas, departamento Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, en el día de la fecha supra mencionada. ....

.....  
FIRMA Y SELLO  
ARRENDADOR

.....  
FIRMA Y ACLARACION  
ARRENDATARIO